



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1165 FECHA 14/11/2014

CARPETA N° 548/2014

SEO 9385

PERMISO ANTERIOR : 518/2007

INFORMACIONES PREVIAS : 130 de 17-01-14

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2454-90

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 103,38 m2 100%

Calle/Camino LOS CARDENALES N° 1172 Superficie Primer Piso 37,13 m2 35,91%

Urbana Rural

Propietario PEDRO ALEJANDRO COCKE NEIRA RUT _____

Domicilio en LOS CARDENALES N° 1172

Representante Legal _____ RUT _____

Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO

Domicilio: _____ TEMUCO

Constructor: JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO

Calculista: _____

Supervisor _____

Revisor Independiente (si corresponde): _____

Revisor del proyecto calculo estructural _____

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE:

SUPERFICIE

VIVIENDA _____ m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

_____ m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO/VIVIENDA, correspondientes a la 2° Etapa del Permiso N°518 de fecha 31/07/2007, eliminación de tabiques en 2° nivel.
9. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES